

RESOLUCION EXENTA N° 185 / COPIAPO, 14 de Julio del 2020.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto Na 1263 de 1975;

Decreto Nº 287 del 02.08.2019 y Resolución Na 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la República; Ley Na 19.886; Decreto Na 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley Na 18.575; R.E. No 87 del 08.01.2019, Subsecretaria del Interior; R.E.Na 7338 del 12.12.2016, Subsecretaría del Interior.

CONSIDERANDO

1.- Que, por R.E. Na 7338 del 12.12.2016, el Ministerio

del Interior y S.P., dispuso el alta del siguiente vehículo asignándolo a la Gobernación Provincial de Copiapó:

: Station Wagon

Marca

: Hyundai

Modelo

: New Tucson GL 2.0

Año

: 2012

Color

: Gris

Motor Chasis : G4KDBU537968

: KMHJT81BCCU388874

I.R.V.M

: DRCT 83-K

Placa Fiscal

: DRCT 83-K

2.- Que, al vehículo individualizado precedentemente, se le requiere cambiar el termostato, refrigerante y fusibles, y que en la ciudad de Copiapó, existe un único servicio autorizado para los servicios de mantención del bien, los cuales deben ser compatibles con el modelo y sistema existente del vehículo que ha sido previamente adquirido por el Servicio de Gobierno Interior.

3.- Que, la Empresa Automotriz Depetris Deflorian Rut. Na 76.244.270-1, ubicada en calle Ramón Freire Nº 64-72, Copiapó, a valorizado el trabajo completo en la suma de \$236.002.- IVA incluído.

4.- Que, de acuerdo al Artículo Na 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo Na 10, Na 4, del Reglamento Na 250 del 2004 de la Ley de Compras Na 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO

1.- APRUEBESE, el trato directo, para el cambio del termostato, refrigerante y fusibles al vehículo marca Hyundai New Tucson GL 2.0, año 2012, color gris, placa patente DRCT - 83, de la Gobernación Provincial de Copiapó con el proveedor Automotriz Depetris Deflorian Rut. Na 76.244.270-1, ubicada en calle Ramón Freire Nº 64-72, Copiapó, por la suma de \$ 236.002.- IVA incluído, que de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 8, letra D, de la Ley de Compra y al Artículo Na 10, Na 4, del Reglamento Na 250 del 2004 de la Ley de Compras Na 19.886, autoriza el trato directo.

2.-DEJESE, establecido que el gasto es con cargo al

Presupuesto de Gobernación Provincial Copiapó 2020.

www.mercadopublico.cl

3.- PUBLIQUESE, la presente resolución en el portal

4.- ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA BASSAURE AGUIRRE GOBERNADORA PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:

- .- Unidad Jurídica G.P.C.
- .- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- .- Unidad de Transparencia G.P.C.
- .- Archivo.

PBA/ENC/enc.